

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
155
FECHA
17 AGO. 2017
RDL S.I.I.
3572-85

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201709073 de fecha 22-03-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700060153 de fecha 07-08-2017 y N° ----- de fecha ----- de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 19,99 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje SAN CAMILO N° 01307 -----, Lote N° 2128, Manzana -- Localidad o Loteo PARQUE SAN FRANCISCO PARCELA 2-A ETAPA 22, Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SANTIAGO RAMIREZ VILLARROEL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CAÑETE DELGADO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	P.E N°246/1996 - R.P.D S/N°/ 1996	50,72 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE		
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN		19,99 M2
CALIFICACIÓN		C3
SUP. TOTAL		70,71 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Rosa María Libuy Campos C.I. 9.018.268-4, propietaria del inmueble con dirección San Camilo N° 01315, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Oriente por 3,15 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 2.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Patricio Eduardo Aravena Yañez C.I. 11.525.107-4, propietario del inmueble con dirección Santa Páola N° 3165, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Poniente por 2,95 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.

JCGO / 

DISTRIBUCIÓN.
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES